



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**INFORME Nº 248 /11**

**Letra: T.C.P. -**

**USHUAIA, 06 de Junio de 2011**

**AL SRA. PROSECRETARIA CONTABLE  
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE  
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRES  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

**REF.: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010" – IN.FUE.TUR.-**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2010, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

**I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO**

Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.)

**II - PERÍODO ANALIZADO**

Ejercicio Económico 2010: iniciado el 01/01/10 y finalizado el 31/12/10

Las tareas de análisis fueron realizadas con el aporte y colaboración del Revisor de Cuentas C.P. Leonardo Rafael BARBOZA y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2010 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia por Nota Nro. 283/2011 Letra: IN.FUE.TUR con fecha 19 de abril de 2011, firmada por la el presidente del Organismo Tec. Pablo Osvaldo PFURR y recibida por esta Delegación con fecha 20 de abril 2011. Esta compuesta por un COMPENDIO de Información Financiera denominada "CUENTA DE INVERSIÓN IN.FUE.TUR. 31 de Diciembre 2010", que consta de 194 fs .

**III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR EL ORGANISMO.**

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. Jorge Fernando ESPINO  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Cabe consignar que por lo establecido en la normativa vigente en materia de presentación de la "Cuenta General", el Organismo **presenta un COMPENDIO** incluyendo toda la documentación e información sobre la Administración del Organismo que a continuación se detalla:

**Fs 1 a 3** Nota 429/2011 Letra TCP de fecha 15 de marzo 2011 respecto de la remisión de la documentación correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2010.

**Fs. 4 a 10** Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/2010:

Con relación a los Créditos:

- monto original de presupuestado;
- modificaciones presupuestaria introducidas en el ejercicio;
- crédito definitivo al cierre de ejercicio;
- compromisos contraídos durante el año 2010;
- compromisos devengados y pagados;
- saldos no utilizados.

Con relación a los Recursos:

- listado de formulación de recaudación por recursos;
- recaudación por recurso desde el 01/01/2010 al 31/12/2010 fs. 31.

**Fs. 11 a 30** modificaciones presupuestarias.

**Fs. 32 a 73** conciliaciones bancarias al 31/12/2010.

**Fs 74 a 134** inventarios de bienes de uso al 31/12/2010.

**Fs. 135 a 136** estados de cuenta de terceros al 31/12/2010.

**Fs. 137 a 159** anticipos otorgados por todo concepto al 31/12/2010.

**Fs. 161/162** planta de personal permanente y transitorio al 31/12/2010.

**Fs. 163** personal contratado al 31/12/2010.

**Fs. 164 165** informe del área legal al 31/12/2010.

**Fs. 166 a 176** información complementaria:

- ANEXO I: Estado de Ejecución del Presupuesto al 31/12/2010 fs. 166.
- ANEXO I: -Análisis comparativo ejecución presupuestaria ejercicio 2010 fs. 167.
  - Gastos devengados ejercicio 2010 Objeto del Gasto fs. 168.
  - Recursos propios año 2010 fs. 169.
  - Análisis comparativo interanual de recursos autogenerados fs. 170.
  - Disponibilidades correspondientes al 31 de diciembre de 2010 fs. 171;.
  - Recursos Ordinarios Anexo II fs. 172/173.

C.P.N. Jorge Ferrando ESPECHE  
Abogado Fiscal  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



-Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2010 fs. 174.

-Conciliación de Resultados fs. 175.

-Nota referida a las órdenes de pagos emitidas durante el ejercicio 2010 fs. 176.

**Fs. 177** informe referido al estado de deuda publica al 31/12/2010

**Fs. 178 a 182** detalle de pagos realizados en el ejercicio 2010 respecto de las obligaciones del ejercicio anterior.

**Fs. 183 a 194**, Nota dirigida a la Contaduría General desde el INFUETUR, respecto de la elaboración de la Cuenta de Inversión 2010.

#### **IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA**

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

- Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable .
- Análisis de la Información Presupuestaria, Financiera
- Verificación integral de las cuentas al cierre
- Evaluación del Control Interno

Se realizaron asimismo, verificaciones respecto a los siguientes puntos:

- Ejecución presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
- Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos.
- Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada.
- Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
- Ejecución de los Recursos.
- Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros).
- Movimiento de Cuentas Especiales.
- Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio.
- Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante.

#### **V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA**

A continuación se exponen los antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2010 que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

  
C.P. Jorge Fernando ESPEJO  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Los Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



1. CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
2. LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08/11/00.- Art. 92.
3. LEY PROVINCIAL N° 805/09 DECRETO 3025/09 EL CUAL APRUEBA LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2010.
4. DECRETO PROVINCIAL N° 074/10.
5. RESOLUCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL 25/10.
6. RESOLUCION DE MINISTERIO DE ECONOMÍA N°: 828/10; 868/10; 1118/10; 1178/10, respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas.
7. DECRETO 1788/10. Donde se aprueba la distribución de cargos a ser ocupados por los Recursos Humanos

#### VI- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Contaduría General, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

#### VII - DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

- Verificar que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión.

  
C.P.N. Jorge Fernando Lospeche  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- Circularizaciones a entidades bancarias y solicitar a otras dependencias, a los efectos de validar los importes expuestos en la Cuenta General.

No se efectuó en esta etapa de Análisis la verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos y Recursos informados por el Organismo atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio, en las etapas de Control de Intervención Previa y Posterior, como así también en determinadas investigaciones realizadas durante el año 2010.

Esta Delegación de Control, intervino con 151 Actas de Constatación Previa y 9 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las más comunes:

- Incumplimiento al procedimiento de contrataciones según la ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 1.505/02.
- Incumplimiento a la formalización de las etapas de ejecución presupuestaria de gastos Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.
- Observaciones a la rendición de los Fondos Permanentes por incumplimiento de la normativa vigente.
- Extemporaneidad en la intervención del Tribunal de Cuentas por tratarse de gastos ya ejecutados, incumpliendo al Art. 109 del Decreto N° 1122/02, Reglamentario de la Ley N° 495, y Resolución Plenaria TCP-DPP N° 01/01.
- Observaciones por incumplimiento a la Ley Provincial N° 141, errores formales en la tramitación de los expediente.

Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:

- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Tesorería con los respectivos saldos informados por el Banco.
- Se realizaron verificaciones numéricas globales de Deudas informados por el Organismos.
- Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2010, en base a los Actos

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tierras, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA,  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Administrativos (Decretos y Resoluciones del Ministerio de Economía,  
Resoluciones del Organismo).

### VIII – LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Falta de Control Interno: La auditoría Interna es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de la misma. La RT 7 en su norma B 2.5.1. señala como primer procedimiento de auditoría a cumplir por el auditor la “evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión, siempre que, con relación a su tarea, el auditor decida depositar confianza en tales actividades. Esta evaluación es conveniente que se desarrolle en la primera etapa porque sirve de base para perfeccionar la planificación en cuanto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría a aplicar”. Estas situaciones descritas brevemente limitan la actuación del Auditor Externo en la evaluación y opinión del organismo auditado.
2. Bienes de Uso: Se expone al cierre del ejercicio, un detalle analítico de los bienes que forman parte de la Cuenta de Bienes de Uso, con indicación de: sector al que pertenecen, descripción del bien, valor, cantidad y su respectivo estado. No así los datos correspondientes al alta de los mismos, las amortizaciones y su valor residual. Este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.
3. Deudas: En relación a este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente. Se informa en la presente cuenta que el Organismo al 31 de diciembre de 2010, no presenta deuda consolidada ni flotante fs. 177. En la documentación aportada hay deudas declaradas y no expuestas como flotante y/o consolidadas.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”  
C.P.N. Jorge Fernando ESPECH  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Existe una deuda mantenida con el I.P.A.U.S.S., la cual asciende a la suma de \$ 197.234,62 por el sistema asistencial -información suministrada por el IPAUSS (Anexo IV B Disposición Presidencia N° 1843/10)- y \$ 5.744,34 por el sistema previsional -según información suministrada por el IPAUSS (Anexo IV A Disposición Presidencia N° 1843/10).

Se tomaron los datos arrojados por el sistema S.I.G.A. respecto de los saldos de las cuentas involucradas con los aportes realizados al I.P.A.U.S.S. donde se observa que no existe deudas pendientes de cancelación por el presente ejercicio, tal como queda expresado en el siguiente detalle:

CUENTA CODIGO	JUBILACION 21502	OBRA SOCIAL 21503	IPAUSS JUBI-LACION 21504	IPAUSS OBRA SOCIAL 21505	TOTAL
DEVENGADO AL 31/12	\$ 834.836,84	\$ 195.112,71	\$ 744.019,93	\$ 347.081,03	\$ 2.121.050,51
PAGADO AL 31/12	\$ 834.836,84	\$ 195.112,71	\$ 744.019,93	\$ 347.081,03	\$ 2.121.050,51
SALDO A PAGAR	0	0	0	0	0

Por tal motivo se solicito al Organismo mediante N° 806/2011 con fecha 12/05/2011, que informe acerca del detalle de la deuda previsional, asistencial al 31/12/2010, como así también la ejecución presupuestaria de aportes y contribuciones por el ejercicio 2010, además que informe si se suscribieron convenios de cancelación de deuda y el detalle de la planta permanente, transitoria y de funcionarios que se encuentran bajo la orbita del Organismo al 31/12/2010.

4-Causas Judiciales contra la Provincia: No se ha constituido Previsión Contable que estime los posibles resultados negativos de los Juicios contra el Organismo Provincial, por lo que la incidencia de estos sobre los Estados Financieros-Patrimoniales y de Resultados no están ponderados. Asimismo se informa en el presente Informe, en referencia a la Nota Interna N° 24/11 de la Dra. María Gabriela San Martín, con fecha 30 de marzo del corriente año los datos de los trámites judiciales del Instituto Fueguino de Turismo:

- Zaprucki Miguel Angel c/In.Fue.Tur. S/ Contenciosos Administrativo.
- Vargas Vargas Francisco Segundo c/In.Fue.Tur. S/ Contenciosos Administrativo.

*Jorge Fernando ESPEQUE*  
C.P.N. Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



- Padin Grandi Carlos c/Estado Nacional Argentino – Gobierno Ex Territorio Nacional Tierra del Fuego e In.Fue.Tur c/In.Fue.Tur. S/ Contenciosos Administrativo.
- Zaprucki Miguel Ángel c/In.Fue.Tur s/ beneficio de litigar sin gastos.

Menciona además causas judiciales que se encuentran con sentencia firme generando costos por actuación, en concepto de honorarios profesionales del actor en todos los casos, radicados en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Distrito Judicial Sur que se detallan a continuación: “Sánchez Raúl c/ In.Fue.Tur. S/ Amparo por Mora”, “Félix Héctor Raúl c/ In.Fue.Tur. S/ Amparo por Mora”, “Trezza Valeria c/ In.Fue.Tur. S/ Amparo por Mora”.

Aclara en última instancia que las citadas causas son las actuaciones que se tiene conocimiento, no siendo en su mayoría seguidas por ella, por lo que se debe descartar otras.

Lo expuesto en el párrafo precedente responde a que no existe en el Instituto un jefe del departamento legal y técnico.

## **IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA**

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al periodo y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VI), los procedimientos descriptos en el punto VII) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VIII).

### **A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:**

Las tareas e investigaciones que se vinieron llevando a cabo por este Tribunal con relación al sistema de contabilidad desde el ejercicio 2010 al día de la fecha, se enfocaron en validar las medidas de seguridad en relación a la información que procesa el sistema. En conversaciones con los responsables de los mismos y notas elevadas respecto a las bondades aplicaciones del sistema manifestaron que existen cuentas que no se expresan resumidas en los Estados Contables pero si en el Balance General. Muchas tareas requieren realizar ajustes manuales. Con respecto al mismo,

C.P.N. Jorge Fernando Espinoza  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



esta área de control solicitó al Organismo, especialmente a la Unidad de Auditoría Interna, a efectuar Auditoría mínimamente semestrales de todo el sistema de información y registración contable, cuyos informes deben ser remitidos a esta Tribunal. -Al día de la fecha el Instituto Fueguino de Turismo carece del servicio de Auditoría Interna (desde el mes de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2010)-.

#### B- ANALISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES

No se presentaron para su verificación.

#### C – VERIFICACION INTEGRAL DE LAS CUENTA AL CIERRE-

Es importante resaltar lo expuesto en el presente, con relación a los Estados que se presentaron, se constato que las cuentas contables y sus respectivas registraciones, y asientos diarios, no fueron cerradas al finalizar el ejercicio, detallados en los distintos apartados del informe en cuestión.

Igualmente analizada la información expuesta a fs. 136 del compendio de la Cuenta General del Ejercicio 2010, se corrobora que algunos proveedores (código: 21570, 1035) no poseen deudas, o que estas son diferentes a lo expuesto.

Por otro lado en el cuadro de “Estado de Deuda de Terceros al 31/12/2010” se expresa una deuda de \$394.564,36 que en su análisis con la “Saldo de Ejecución Completa al: 31/12/2010” fs. 6 asciende la deuda a \$ 397.511,36 (diferencia del total de devengados y pagados), existiendo una deuda con proveedores por \$2.947,00.

#### D - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Al cierre del ejercicio y desde el mes de junio el organismo carece del servicio de Auditoría Interna.

#### E- INFORME DE LAS TAREAS REALIZADAS

1.- Estados de Ejecución del Presupuesto del IN.FUE.TUR (Anexo I), a la fecha de cierre de ejercicio, en el análisis de los CRÉDITOS respecto del monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago, están expuestos en el Anexo I de la presente.

El presupuesto del Ejercicio 2010, de conformidad con la Ley Provincial 805, se establecieron con las siguientes situaciones:

C.F.N. Jorge Fernando ESPECHE  
AUDITOR FISCAL "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- Se observa el incumplimiento del artículo 12 Ley 805/09, en cuanto a la obligación de informar al Poder Ejecutivo las Modificaciones Presupuestarias. Sumado a ello no se presentaron los Actos Administrativos que respalden tales procedimientos.
- De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos del Organismo.
- De una lectura de los Cuadros incluidos en el mencionado Anexo I, se expone para el caso, un gasto total de \$ 11.667.502,70 –con relación a los compromisos devengados-, incluyendo este monto la totalidad de los incisos detallados en la columna correspondiente. De los mismos surge que existe una economía en el gasto autorizado por \$ 831.111,30.
- Como salvedad a la Ejecución mostrada en este Cuadro, se puede apreciar que el inciso 42- Construcciones- muestra un exceso con respecto al crédito vigente y una disminución en la partida 004 -situación que ya fuera advertida en los informes N° 327/10 y 339/10 respecto de la cuenta del ejercicio correspondiente al 2009-. En otro orden, se detectó que existe una diferencia en el crédito original de cuenta 040101 Contribuciones a la Adm. Central y 040104 Contribuciones Figurativas dada por la corrección en el monto original que se hiciera con la Resolución M.E. N° 1.178/10 sobre la Resolución M.E. N° 868/09.

De lo expuesto, podemos concluir que considerando en forma global la documentación aportada por el Organismo, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, los datos presentan razonablemente la ejecución presupuestaria de los gastos con relación a los créditos del ejercicio.

## 2.- De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II).

Mediante Resolución Plenaria N° 186/10, se solicitó al Organismo dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Informe Contable referente a la Cuenta General del Ejercicio 2009. Reiterándose con Nota Externa N° 1.226/2010 de fecha 14 de septiembre 2010 el cumplimiento a lo expresado en el párrafo anterior en especial atención a la recomendación N° 1, en cuanto ahí se establecía la instrumentación de expedientes mensuales de ingresos y su remisión para el control a la Delegación del Tribunal de Cuentas. Con fecha 11 de noviembre de 2010 mediante nota interna N° 316/10 letra: DGaYF -INFUETUR- se giró el expediente 201/201010, en nueve *"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



cuerpos en un mil setecientos cuatro (1.704) fojas útiles, en el que se tramitaron los recursos del Instituto entre el primero de enero y el treinta de setiembre del 2010. Con fecha 1 de marzo de 2011, se reciben los expedientes 304/2010 (fs. 160), 305/2010 (fs.32) y 389/2010 (fs.25) respecto de los ingresos mensuales que percibido el Instituto Fueguino de Turismo por los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2010.

Respecto de las "Contribuciones Figurativas", corresponden a la transferencia que se realiza del Poder ejecutivo para con el Organismo, principalmente para solventar la retribución de los agentes pertenecientes al Organismo. Las "Ventas de bienes y servicios" cuya principal cuenta recaudadora responde a los pases de ingresos de la aerosilla Glaciar Martial, se fue readecuando constantemente durante el transcurso del año, mediante recomendaciones realizadas, a fin de mejorar el procedimiento de recaudación y rendición, estableciéndose un procedimiento administrativo para el mismo. Se corrobora el depósito diario de los mismos, surgiendo diferencias con los depósitos bancarios, dado que los mismos son registrados al momento de que se obtiene el depósito bancario, desfasándose temporalmente el registro de lo que surge de las recaudaciones diarias. La cuenta "Derechos" responde a los recursos provenientes del alquiler de Inmuebles que posee el Instituto bajo su custodia, se pudo constatar los depósitos mensuales por tal concepto, quedando sujeta a la revisión de las auditorías realizadas a las empresas locadoras, dado que el depósito mensual corresponde a un porcentaje del total de las ventas de la explotación de las mismas.

De lo expuesto, podemos concluir que, considerando en forma global la documentación aportada por la Administración, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el punto presente, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos Provinciales durante el ejercicio 2010.

#### F- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última precisión al respecto surge de la ley 723, la que al referirse al ejercicio 2007 establece en el Boletín Oficial N° 2231 para esa Dirección la suma total en sesenta y ocho cargos (68) de la planta de personal del Instituto Fueguino de Turismo.

Situación que se incrementará por DECRETO 1788/10. Donde se aprueba la distribución de cargos a ser ocupados por los Recursos Humanos ascendiendo la misma a ochenta y siete (87).

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

C.P. Jorge Fernando ESPECHE  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Según Planilla de Personal al 31/12/10 se informa una Planta Ocupada en la suma total de SETENTA Y OCHO (78) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

	BOLETIN OFICIAL 2231	Ley Nº 723	Pl. Actual	
			CATEGORIA	REVISTA
	AUTORIDADES SUPERIORES	3	3	
	<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>66</b>	<b>65</b>	
	PERSONAL DIRECTIVO	9	4	
	Director General		1	
	Director		3	
	PERSONAL SUPERIOR	13	9	
	Jefe Departamento		8	
	Jefe de División		1	
	PERSONAL PROFESIONAL		13	
	EPU A		4	
	EPU B		4	
	EPU C		2	
	EPU D		2	
	EPU E		1	
PERSONAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	30	52	58
	Categoría 24	2	3	3
	Categoría 23	2	3	3
	Categoría 22	2	10	7
	Categoría 21	1	3	4
	Categoría 19	1	0	0
	Categoría 18	2	4	4
	Categoría 10	20	29	37
PERSONAL	<b>PLANTA TRANSITORIA</b>		<b>10</b>	
	Categoría 23		1	
	Categoría 10		6	
	EPU E		3	
	<b>PLANTA OBRERA MAESTRANZA Y SERV.</b>	14		
	Categoría 18	12		
	Categoría 10	2		
	<b>TOTAL CARGOS</b>	<b>69</b>	<b>78</b>	

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE  
Auditor General  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



Según Resumen Agentes Aportantes – 2010 (S/Res. IPAUSS N° 16/04) informa una Planta Ocupada en la suma total de SESENTA Y OCHO (68) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal de esa Dirección, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 7.968.515,78, representando el 68% del Presupuesto Total.

#### G- DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios fueron analizados a través del Sistema Informático SIGA. De ese modo llegamos al Crédito Vigente en cada Cuenta habiendo comprobado que las cifras expuestas, salvo por lo expuesto en el apartado E .1, No presentan razonablemente la situación expuesta por la administración, la que se ve reflejada adecuadamente en los Estados emitidos.

#### H- DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS

Este apartado fue expuesto en el punto E) 2) (Anexo II)

#### I- DEL MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES. ( Anexo IV)

A fs. 171 se presenta informe de las disponibilidades correspondientes al 31 de diciembre de 2010. Del análisis de la misma surge que:

- No obra antecedentes comunicados a esta Delegación referente a la retención de haberes por \$42.450,46. Situación que se agrava dado lo informado a fs.164/165.
- No se presentaron las conciliaciones bancarias de las cuentas correspondientes al Banco Nación N° 53500337/4, 5351245982.

En el Cuadro presentado en el Compendio de la Cuenta a fs. 173, se puede apreciar que el Ingreso Presupuestario del Ejercicio asciende a \$ 11.629.389,80, lo cual coincide con los montos verificados y que se muestran en el Anexo II adjunto al presente, teniendo en cuenta que en la misma no se consideró el excedente financiero de de ejercicios anteriores de \$ 595.049,38, según detalle informado a fs. 31.

Con respecto a los Egresos Presupuestario del Ejercicio fs. 174, el mismo asciende a \$ 11.667.502,70, mientras que lo pagado según muestra el Anexo I, suma \$ 10.816.348,30, existiendo una diferencia entre estas dos cifras de \$ 851.154,40,

C.P.N. Jorge Esteban ESPECHE  
Jefe de Oficina  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



diferencia que según nuestro análisis se encontraría justificada, como consecuencia del estado de deuda demostrado a fs 136, en donde expresa una deuda con terceros – exceptuando el inciso I- a la suma de \$394.564,36.

Se establece además que los montos expuestos anteriormente no contemplan el importe de \$ 169.440,57, en donde el mismo se relaciona a las amortizaciones del ejercicio.

Como resultado final se muestra un saldo positivo de \$ 387.495,86, incluido los saldos iniciales que muestra el Cuadro antes mencionado.

Obra a fs. 193 el Estado de Movimientos del Tesoro, y tal como se expresa en el Anexo IV, no se pueden verificar los datos presentados a la Contaduría General. Del análisis realizado y los datos relevados no se pudieron validar el monto de los valores presentados.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente y las Limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro ( Anexo IV) que expone el Movimiento de Fondos y Valores y dado las diferencias expuestas por esta area de control con la información suministrada, no se emite opinión en esta instancia.

#### J- DE LA EVOLUCION DE LAS DEUDAS, PASIVO CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados. No se presenta deuda consolidada.

Al 31 de diciembre del 2010 existen deudas con terceros (fs. 135 a 136 estado de cuenta de terceros al 31/12/2010). Obra en fs. 177 informe a que no existe deuda consolidada al 31/12/2010.

Se realizó una conciliación de los saldos con el IPAUSS, comparando la información emitida por ese Organismo con la obrante en la Contabilidad del Instituto Fueguino de Turismo, ambas referidas al movimiento operado durante el ejercicio 2010.

Se verifica que al 31/12/2009 existía una deuda con terceros de \$219.478,91. Por otro lado se presenta un listado de fs. 178 a 182 correspondiente a deudas de ejercicios anteriores por un total de \$673.478,87 existiendo una diferencia de \$ 453.999,96. Se comparo dicho diferencia con el saldo adeudado al personal del Instituto al 31/12/09 el cual ascendía a \$ 707.986,96 no pudiéndose validar los montos expuestos en los diferentes informes.

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII no presenta razonablemente los movimientos allí expuestos.

#### K -DE LA EVOLUCION DEL BIENES Y CREDITOS

Se observa que no existe un seguimiento y control respecto de los anticipos otorgados dados con cargo a rendir. A fs.159 obra un monto pendiente de cancelación de \$ 3,918.63, correspondientes a anticipos otorgados el 12/04/2010 fs. 141 y el 14/09/2010, que a la fecha no se rindieron.

En cuanto a los cánones que cobra el instituto se realizo el control numérico de las rendiciones mensuales que realiza el Instituto, quedando sujeto a la realización de auditorias de ingresos de las empresas que usufructúan los bienes del estado.

Respecto a los Bienes del Estado, y su registración sistemática en el sistema SIGA, la información suministrada, atento a la falta presentación de estados contables patrimoniales, no se emite opinión con relación a la incidencia de los bienes en el patrimonio total de ente.

#### L- DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA

##### INFORME DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del Título IX y habiéndose vertido sobre los mismos nuestra Opinión Profesional, concluimos que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, por lo que debe considerarse como nuestra opinión lo expresado en el Título IX.

Finalmente, considero conveniente continuar con el análisis de la documentación presentada para la presente Cuenta, en forma posterior a la presentación de este Informe.

Además le solicito por medio de la presente, tomar acciones con la situación de Control Interno del Organismo, ya que el mismo se encuentra desde el 16 de junio del corriente año sin auditoria interna, por lo que todas las actuaciones intervenidas por el tribunal de cuentas de la provincia desde esa fecha a la actualidad no poseen

C.P.N. Jorge Hernando ESPINOZA  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



intervención del órgano de control interno, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 95, 96 y 97 de la Ley Provincial 495.

No obstante lo detallado anteriormente, se informa que mediante Nota Ext. N° 802/10 letra: TCP-INFUETUR con fecha 6 de julio de 2010 se comunica al Organismo la falta del Órgano de control Interno, respecto al incumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495. Con nota N° 483/10 letra: Presidencia recibida el 7 de julio 2010 se informa que mediante nota N° 481/10 letra: Presidencia, dirigida al Sr. Contador General de Administración y Finanzas de la Provincia la necesidad del Organismo de contar con Auditoría Interna en el Organismo. Mediante Informe Contable N° 482/2010 y N° 490/2010, se comunico a vuestra secretaria dicha irregularidad.

Se observa lo expresado anteriormente, dado que por Acuerdo Plenario N° 1759 se otorgó un plazo para que la Contaduría General de la Provincia para que regularice la organización del órgano de control interno de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) y, siendo que para el caso en el Instituto Fueguino de Turismo se plantea análogamente la irregularidad de la falta de este órgano de control interno, estimo que de considerarlo así corresponde realizar observación respecto del incumplimiento a lo establecido en los Art. 95 y siguientes de la Ley Provincial N° 495”.

Asimismo se solicita que se intime al Organismo al cumplimiento de las siguientes consideraciones:

1. Contar con un servicio profesional de Auditoría Interna.
2. La implementación y adecuación del sistema contable a los fines de que el Organismo produzca todos los Estados Contables por lo cual fue contratado el mismo, efectuar el cierre contable de todas las cuentas del presente ejercicio auditado.
3. Regularización de las deudas con el IPAUSS.
4. Los anticipos otorgados durante el ejercicio, deben estar rendidos al finalizar el mismo.
5. Con relación a las diferencias expuestas, en los distintos Estados analizados e informados en la presente, se solicita al ente que exponga los descargos correspondientes con la documentación respaldatoria.

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHÉ  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Es todo cuanto informo.

Se adjuntan los Anexos I A IV los cuales forman parte integrante del presente Informe, el cual consta de 21 fojas útiles, y el compilado caratulado "Cuenta Inversión IN.FUE.TUR. 2010" con un total de 194 fojas

  
C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I INFORME N° 248/11  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (IN.FUE.TUR.)

Partida Ppal.	Credito			Compromisos Devengados (4)	Salidos no utilizados (5) = (3)-(4)	Pagado (6)	Deuda (7) = (4)-(6)	Porcentuales	
	Original (1)	Modificaciones (2)	Disminuciones (2)					Inicio	Fin
Personal	5.590.000,00	2.556.842,00		7.968.515,78	178.326,22	7.514.872,74	453.643,04	65,16%	97,81%
Bienes de consumo	425.000,00	160.000,00	40.000	416.127,05	128.872,95	387.560,30	28.566,75	4,36%	76,35%
Servicios no personales	2.749.000,00	716.249,00	0	2.976.734,43	488.514,57	2.737.044,42	239.690,01	27,79%	85,90%
Bienes de uso	456.373,00		390560	33.448,43	32.364,57	30.541,83	2.906,60	0,53%	50,82%
Construcciones	125.150,00	150.560,00	0	272.677,01	3.032,99	146.329,01	126.348,00	2,21%	98,90%
<b>TOTALES</b>	<b>9.345.523,00</b>	<b>3.583.651,00</b>	<b>430.560,00</b>	<b>11.667.502,70</b>	<b>831.111,30</b>	<b>10.816.348,30</b>	<b>851.154,40</b>	<b>100%</b>	

0,68

LEY 805 (09) DECRETOS 3025/09	EROG. CTE.	EROG. K.
	9.345.523,00	591.523,00

Partida Ppal.	Credito			RESOL. ME N° 828/10	RESOL. ME N° 1118/10 AI	Definitivo (3)
	Original (1) LEY 805	RESOL. ME N° 828/10 AI	RESOL. ME N° 1118/10 AI			
Personal	5.590.000,00			2.556.842,00		8.146.842,00
Bienes de consumo	425.000,00	160.000,00			-40.000,00	545.000,00
Servicios no personales	2.749.000,00	536.249,38			180.000,00	3.465.249,38
Bienes de uso	456.373,00	-100.000,00			-140.000,00	216.373,00
Construcciones	125.150,00	596.249,38				125.150,00
<b>TOTALES</b>	<b>9.345.523,00</b>	<b>596.249,38</b>		<b>2.556.842,00</b>		<b>12.498.614,38</b>

*[Firma]*  
C.P.N. Jorge Eschendo ESPECHE  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



## ANÁLISIS DE LO EJECUTADO

Concepto	Recursos	Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (Res. Cont. 25/10)		Recursos Ejecutado SIGA 31.12.10
	Presupuestados DTO. 74/10	Formulado	Aumentados/Disminuciones Ejecutado	
<b>Recursos</b>	\$ 4.460.882,00	\$ 3.125.044,00	\$ 2.556.842,00	\$ 4.241.954,72
Ingresos No Tributarios	\$ 3.125.044,00	\$ 3.125.044,00		\$ 3.244.744,50
Derechos		\$ 3.125.044,00		\$ 3.233.444,00
Canonos de Turismo	\$ 3.062.258,00	\$ 3.062.258,00		\$ 3.179.160,00
Canon Joyería Hotel Albatros				\$ 89.720,00
Canon Cerro Krund				\$ 800.341,24
Canonos de Turismo Hotel Albatros				\$ 1.020.155,67
Canonos de Turismo Restaurante Gustavo				\$ 121.425,79
Canonos de Turismo Hotel Canal de Beagle				\$ 1.147.517,30
Habilitaciones de Turismo	\$ 62.786,00	\$ 62.786,00	\$ 54.284,00	\$ 54.284,00
Habilitaciones Alojamiento Turísticos				\$ 23.355,90
Habilitaciones Guías de Turismo				\$ 28.303,60
Multas Guías de Turismo				\$ 960,00
Habilitaciones Turismo				\$ 1.664,50
Venta de Bienes y Servicios	\$ 1.210.287,00	\$ 1.210.287,00	\$ 990.139,25	\$ 1.001.439,75
Venta de Servicio		\$ 1.210.287,00		\$ 990.139,25
Reintegro de Seguro				\$ 989.068,25
Servicio de Aerosilla				\$ 1.071,00
Aerosilla Vouchers		\$ 11.300,50		\$ 11.300,50
Venta de Bs Sector Turístico In Fue Tur				\$ 602.120,35
Otros Ingresos de Operación			\$ 595.049,38	\$ 595.049,38
Exedentes financieros ejercidos anteriores				\$ 1.168,03
Diferencia de cambio				\$ 115,10
Intereses obtenidos			\$ 7.070,97	\$ 7.070,97
Otros				\$ 7.387.435,03
Contribuciones Figurativa p finan				\$ 7.142.435,03
Contribuciones Adm Central p finan	\$ 4.885.041,00	\$ 4.885.040,00	\$ 2.556.841,00	\$ 7.142.435,03
Contribuciones Adm Central p gastos pers				\$ 1.989.292,96
Contribuciones Adm Central p gastos de pers				\$ 5.173.142,07
Contribuciones Figurativas				\$ 245.000,00
Contribuciones Figurativas p Gastos de C.	\$ 125.151,00	\$ 125.151,00		\$ 245.000,00
<b>TOTAL</b>	\$ 9.345.923,00	\$ 9.345.923,00	\$ 12.224.439,13	\$ 12.224.439,13

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE

AUDITOR FISCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO IV DE INFORME N° 248/11

ANÁLISIS MOVIMIENTO DEL TESORO - INSTITUTO FUJEUQUINO DE TURISMO				
	T.C.P.		IN.FUJEU.TUR.	DIFERENCIA
Saldos Iniciales al 01/01/10			\$ 789.702,09	\$ 0,00
Fondos Disponibles	\$ 789.702,09		\$ 789.702,09	
Bancos	\$ 789.702,09		\$ 789.702,09	
Ingresos		\$ 12.224.439,13	\$ 9.660.096,79	\$ 2.564.342,34
Corrientes	\$ 4.241.954,72		\$ 4.241.954,72	
Contribuciones Figurativas	\$ 7.387.435,03		\$ 5.173.142,07	
Transf. Exed 2009	\$ 595.049,38		\$ 245.000,00	
OTROS				
Egresos		\$ 11.489.827,17	\$ 9.242.237,40	\$ 2.247.589,77
Corrientes de Capital	\$ 10.639.477,46		\$ 8.815.174,51	
Pagado ejercicio 2009	\$ 176.870,84		\$ 30.541,83	
OTROS	\$ 673.478,87		\$ 250.192,05	
Saldos Finales al 31/12/10			\$ 1.207.561,47	\$ 20.998,25
Fondos Disponibles	\$ 1.228.559,72		\$ 1.207.561,47	
Recaudaciones a depositar	\$ 20.998,25		\$ 1.207.561,47	
Bancos	\$ 1.207.561,47			

C.P.N. Jorge Armando ESPECHE  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

